



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RES. CDECO N° 006.17  
Expte. N° 6.371/15  
Salta, 13 FEB 2017

**VISTO:** La presentación del Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke, Director de la carrera de posgrado "**Especialización en Tributación**" - **8ª Cohorte**, mediante la cual solicita la modificación del presupuesto aprobado por Res. CD-ECO N° 245/15, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CD-ECO N° 245/15, se autoriza el dictado de la 8ª Cohorte de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, con los lineamientos académicos aprobados por Res. CD ECO N° 191/15, en el ámbito de esta Unidad Académica.

Que considera pertinente la modificación del presupuesto en los ítems de gastos debido al incremento significativo de los costos, los que podrán ser afrontados con los recursos con los que se cuentan y los que restan ingresar.

Que se da cumplimiento a la normativa vigente Res. CS. 128/99-Reglamento de funcionamiento y financiamiento de las actividades académicas autofinanciadas, garantizando el autofinanciamiento de la carrera.

Que se deben incluir los gastos por el uso del Salón Auditorio de la Facultad.

Que a fojas 6 consta el informe de la Dirección de Posgrado de esta Unidad Académica.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica emitió el dictamen correspondiente, considerando pertinente la modificación del presupuesto y aconseja facultar al Decano de la Facultad para efectuar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 03/16 de fecha 28.12.16 resolvió aprobar el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

**POR ELLO;** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Aprobar** la modificación del presupuesto de la carrera de posgrado "**Especialización en Tributación**" - **8ª Cohorte**, que se agrega como **ANEXO I** de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- Facultar** al Decano de esta Unidad Académica, para efectuar las modificaciones presupuestarias que fueren necesarias.



Universidad Nacional de Salta

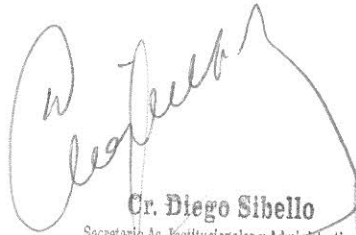


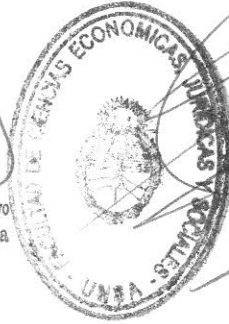
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales


RES. CDECO N° 006.17  
Expte. N° 6.371/15  
Salta, 3 FEB 2017.

**ARTICULO 3°.- Hágase** saber a la Dirección de Posgrados, al Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke y otros interesados para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

melg

  
**Cr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucional y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



  
**Cr. Hugo Ignacio Llimos**  
VICE-DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa

**ANEXO I**

**RECOMPOSICIÓN PRESUPUESTO OCTAVA EDICION POSGRADO AL 27 DE AGOSTO DE 2016**

**1.- INGRESOS:**  
 Saldo Banco al 31/5/2016 \$ 422.604,00  
 14 cuotas hasta finalizar 1.300x58x14 \$ 1.055.600,00  
 Una cuota Tesina Final 1.300x58 \$ 75.400,00  
**TOTAL INGRESOS \$ 1.553.604,00**

**2.- EGRESOS:**  
**Pagos a profesores:**  
 4,5x6 27 clases restantes hasta finalizar \$ 200.070,00  
 27x10 horasx \$ 741.-  
 IVA 4 Profesores hasta finalizar 741\*10\*4\*4 \$ 118.560,00  
 118.560\*21% \$ 24.897,60  
 Exámenes pendientes 10\*6\*741 \$ 44.460,00  
 Tesinas 3\*741\*4\*3 \$ 26.676,00  
 Viajes aéreos 4\*6\*450 \$ 108.000,00  
 Hoteles 4\*6\*1.300 \$ 31.200,00  
 Comidas 4\*6\*900 \$ 21.600,00  
 Refrigerios para cursantes: 4\*6\*8260 \$ 198.240,00  
 Biblioteca: ampliación \$ 45.000,00  
 Dirección de la Carrera: 8000x1,21x14 \$ 135.520,00  
 Secretaría Académica: 7.500x14 Sin IVA \$ 105.000,00  
 c/(Colaboración administrativa y académica)  
 Hs.-Extras Salon Auditorio: 5\*6\*421,67 \$ 12.650,10  
 Subtotales \$ 953.313,70

- 1.- Sobre la base del número de cursantes que se mantienen con cuotas al día (58 cursantes)
- 2.- Previsión de actualización de Biblioteca: se prevén nuevas incorporaciones de material
- 3.- Nafta: responde a la recuperación de gastos por uso de automóvil propio del Director para traslados de profesores visitantes. Un módulo, de dictado por Profesor local, no tomó en cuenta gastos de traslados (ya dictado)
- 4.- Entre imprevistos se toma en cuenta eventuales cambios de horarios o días de vuelos por problemas de las aerolíneas
- 5.- Se informó ya a los cursantes sobre eventuales incrementos según variaciones generalizadas de precios
- 6.- El eventual desgranamiento, según experiencia de dictados anteriores, se estima puede cubrirse con inscripciones de cursantes de cohortes anteriores que mantienen módulos pendientes de aprobación. Esta recomposición tiene en cuenta el desgranamiento fuerte ya producido.

**Recomposición Hora Cátedra: \$ 741.-**

*(Handwritten signatures and initials)*

ANEXO I

Gastos varios (nafta, papeleria, fotoc., etc)	\$	7.000,00
Imprevistos Generales	\$	20.000,00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>980.313,70</b>
Prev. Aumento 7%	\$	68.621,96
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$</b>	<b>1.048.935,66</b>
5% Facultad s/cuotas a cobrar	\$	-56.550,00
<b>SUPERÁVIT PREVISTO</b>	<b>\$</b>	<b>448.118,34</b>

Salta, 27/08/2016

  
Esp. Carlos G. Revilla  
Director  
Departamento de Pdegrado

  
S.A. SIMONE S.R.L.

